Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 916/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE LADERO PARAGUAYO SA CON REPRESENTANTES LEGALES OSVALDO JEAN PUJOL Y JOSE LUIS AQUINO CON RUC N° 80018240 -5, EL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE CON ID 406.433.-

Mariano Roque Alonso, 01 de Julio de 2022

VISTO: *Que, por Memorándum N° 174/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 01 de julio de 2022, remite el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE CON ID 406.433.-**

La resolución N° 266/2022 J.M. de fecha 29 de junio de 2022, la cual aprueba y autoriza la suscripción del Contrato con la firma oferente LADERO PARAGUAYO SA CON REPRESENTANTES LEGALES OSVALDO JEAN PUJOL Y JOSE LUIS AQUINO CON RUC N° 80018240 -5, EL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE CON ID 406.433.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO

Que por Memorándum, de fecha 09 de febrero de 2022 presentada por la Sra. Estela Maidana de la, Directora General De Cultura, solicitando el inicio de contratación de la "ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS", remitiendo la microplanificacion.-

Que por Nota DGBE Nº 242/2021 de fecha 16 de marzo de 2022, el Ministerio de Educación y Cultura aprobó el proyecto para el Almuerzo Escolar.

Secretaría Gral.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 26/22, de fecha 30 de marzo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto a contratar de Gs. 901.646.088 (Guaraníes novecientos un millones seiscientos cuarenta y seis mil ochenta y ocho).

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **848** del Programa N° 2-2-2 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 396/2022 de fecha 10 de Marzo de 2022.

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General
Secretaría Gral.

Carolina Ar...
Intendenta
INTENDENCIA

Roque Alonso

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 406.433, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE CON ID 406.433.** Fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Que, por Resolución 073/2022 J.M., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE CON ID 406.433., de fecha 30 de marzo de 2022, recepcionado en esta Dirección en fecha 01 de abril de 2022.-

Que, por Resolución I.M 367/2022., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE" CON ID Nº 406.433, de fecha 04 de abril de 2022.

En fechas 25, 26 y 27 de abril de 2022, fue publicada la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE" CON ID Nº 406.433, en medios de comunicación.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "**Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**".-*

Secretaría Gral.

Que el Artículo 36º.- de la Ley 3.966/10, establece: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".-

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Carolina Arandia F.
Intendente Municipal

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" y conforme se desprende del informe de evaluación de fecha 16 de junio de 2022, , en donde el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la siguiente firma oferente: **LADERO PARAGUAYO SA CON REPRESENTANTES LEGALES OSVALDO JEAN PUJOL Y JOSE LUIS AQUINO CON RUC N° 80018240 -5.-**

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1º APROBAR*, el informe del Comité de Evaluación de la* ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE CON ID 406.433.-***

Art. 2º ADJUDICAR *el llamado de la* ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE CON ID 406.433.,*** *A LA FIRMA OFERENTE* ***LADERO PARAGUAYO SA CON REPRESENTANTES LEGALES OSVALDO JEAN PUJOL Y JOSE LUIS AQUINO CON RUC N° 80018240 -5,*** *por un Monto Total de GS. 869.682.160 (Son Guaraníes ochocientos sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil ciento sesenta).- IVA INCLUIDO. ,* conforme al **ANEXO Nº I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de la presente resolución.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art.3º REMITIR *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-*

Art.4º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

SANDRA VIDALLET
Secretaria General
Secretaría Gral.

CAROLINA ARANDA F.
Intendenta Municipal
INTENDENTA

Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio TOTAL (IVA incluído)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	RACION	EVENTO	36.572	73.144	11.890	869.682.160

869.682.160

Monto total de adjudicación: GS. 869.682.160 (Son Guaraníes ochocientos sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil ciento sesenta).- IVA INCLUIDO-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso